

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32072 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil N.1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de CONCURSO ABREVIADO 94/2016 y NIG n.º 1503047120150001207 se ha dictado en fecha 8 de abril de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO ABREVIADO del deudor FLUE, S.L., con CIF: B-15909567, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Enrique Sola Sánchez con domicilio postal en C/ Juan Flórez núm. 136-2.º izquierda -15005- A Coruña y dirección electrónica concursoflue@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal

A Coruña, 26 de abril de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041065-1